



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 21 de marzo de 2024.

Número 36

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1314.- Expediente Número 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1334.- Expediente Número 00071/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1315.- Expediente Número 00199/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 1335.- Expediente Número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1316.- Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1336.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1317.- Expediente Número 00169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1337.- Expediente Número 34/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1318.- Expediente Número 00414/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1351.- Expediente Número 00006/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Sobre la Inscripción de un Bien Inmueble Urbano.	9
EDICTO 1319.- Expediente Número 01228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1352.- Expediente Número 00004/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10
EDICTO 1320.- Expediente Número 00608/2023, relativa a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 1353.- Expediente 00039/2023, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 1321.- Expediente Número 00110/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 1491.- Expediente Número 451/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1322.- Expediente Número 00063/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1492.- Expediente Número 00645/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 1323.- Expediente Número 00310/2022, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1493.- Expediente 00147/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación y Requerimiento de Pago.	13
EDICTO 1324.- Expediente Número 00170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1494.- Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 1325.- Expediente Número 01235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1495.- Expediente Número 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
EDICTO 1326.- Expediente 01534/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1496.- Expediente Número 0274/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1327.- Expediente Número 00837/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1497.- Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nombramiento de Tutor.	15
EDICTO 1328.- Expediente Número 01017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1498.- Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Oral Mercantil.	15
EDICTO 1329.- Expediente Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1499.- Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	16
EDICTO 1330.- Expediente Número 00566/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1500.- Expediente Número 89/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	17
EDICTO 1331.- Expediente Número 00414/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 1332.- Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 1333.- Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1501.- Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1585.- Expediente Número 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1502.- Expediente Número 00490/2023, relativo al Juicio Petición de Herencia.	18	EDICTO 1586.- Expediente Número 01442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1503.- Expediente Número 00561/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	18	EDICTO 1587.- Expediente Número 01485/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1561.- Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1588.- Expediente Número 00295/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1562.- Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1589.- Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1563.- Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1590.- Expediente 00154/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1564.- Expediente Número 00167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1591.- Expediente Número 00218/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1565.- Expediente Número 00171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1592.- Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1566.- Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1593.- Expediente Número 00461/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1567.- Expediente Número 00159/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1594.- Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1568.- Expediente Número 00185/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1595.- Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1569.- Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1596.- Expediente Número 00706/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1570.- Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1597.- Expediente Número 00817/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1571.- Expediente Número 00799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1598.- Expediente Número 00825/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1572.- Expediente Número 00002/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1599.- Expediente Número 00857/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1573.- Expediente Número 01197/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1600.- Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1574.- Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1601.- Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1575.- Expediente Número 00164/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1602.- Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1576.- Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1603.- Expediente Número 00136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1577.- Expediente Número 00209/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1604.- Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1578.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria	23	EDICTO 1605.- Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1579.- Expediente Número 00060/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1606.- Expediente Número 00012/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1580.- Expediente Número 00219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1607.- Expediente Número 00029/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1581.- Expediente Número 00232/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1608.- Expediente Número 00253/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1582.- Expediente Número 00040/2024, relativo al Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1609.- Expediente Número 00036/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1583.- Expediente Número 00119/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1584.- Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ONÉSIMO BÁEZ CÁRDENAS, denunciado por MA. GUADALUPE DEL CARMEN OLAZARÁN GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1314.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de TEODORO CABAÑAS GODÍNEZ, denunciado por CRUZ RIVERA ROMERO, ERNESTINA CABAÑAS RIVERA, MARIA SARA CABAÑAS RIVERA, MARIA DEL CARMEN

CABAÑAS RIVERA, URBANO CABAÑAS RIVERA, LUIS CABAÑAS RIVERA, JOSE CABAÑAS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1315.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AVELINA MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JOSE RAFAEL CANALES MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL CANALES MARTÍNEZ, MAGDALENA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de febrero del 24.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1316.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS GONZALEZ ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. CARLOS TORRES GONZALEZ, CAROLINA TORRES GONZALEZ, CARLOS TORRES ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1317.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ GÁLVEZ, denunciado por los C.C. HÉCTOR CALDERON MARTÍNEZ, BRUNO LÓPEZ MARTÍNEZ, Y FABIOLA LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1318.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2023, radicar Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL CRUZ BERMÚDEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RUBIO ACOSTA, bajo el Número 01228/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de enero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1319.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00608/2023, denunciado por la C. CARLOS CASTILLO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN CASTILLO SANCHEZ Y NOÉ CASTILLO SANCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de NOÉ CASTILLO CASTILLO, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1320.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de

fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS MACÍAS, denunciado por la C. MIRIAM ARACELY MACÍAS SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1321.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de enero del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00063/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JULIO ALVISO LUNA, denunciado por MARCELA ELISA PEDRAZA CHAVERRI, YAZMIN LIZETH ALVISO PEDRAZA Y DELFINO ARON ALVISO PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1322.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00310/2022, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE MARIO TABOADA BLANCO Y MARIA CONCEPCIÓN IBARRA CASTILLO, promovido por SANTOS TABOADA IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de diciembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

1323.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GARIBAY SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARGARITA ADRIANA GARIBAY THOME como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1324.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELI RAMÍREZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARIA GUADALUPE ALVARADO MÉNDEZ, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1325.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 23 de noviembre de 2023, el Expediente 01534/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LILIA MEDINA CARRILLO Y ROMÁN CABRIALES CORDOBA, denunciado por ASBEL CABRIALES MEDINA, ISRAEL CABRIALES MEDINA Y GAMALIEL CABRIALES MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1326.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00837/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JUAN ALMAZÁN OLVERA, denunciado por YESSICA ALMAZÁN FLORES Y LILIANA ALMAZÁN FLORES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1327.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO MEDINA CASTILLO, denunciado por la C. MA. DEL ROSARIO RESENDEZ ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1328.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO CAVAZOS GARZA, denunciado por MARIA LUISA CAVAZOS GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1329.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00566/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL FRÍAS RODRÍGUEZ, denunciado por JOSE ÁNGEL FRÍAS VÉLEZ, ALEJANDRO FRÍAS VÉLEZ, RUTH EUNICE FRÍAS VÉLEZ, LEONOR ALICIA SOLÍS RAYA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1330.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00414/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por OSCAR GARCIA SALINAS en contra de SUPERIOR RENTALS MEXICANA, S.A. DE C.V., Y DESARROLLADORA RANCHO HUALALA S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como Lote 42, Sección 41, de la Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 79828 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$19'866,666.66 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$3'973,333.33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la

contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante licjosemaria@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizará la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

1331.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA HERNANDEZ CASTILLO, quien falleciera en fecha: veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Lo anterior en debido cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Sucesión denunciada por MARIELA GUADALUPE AVENDAÑO HERNANDEZ, GUILLERMO VALENTE AVENDAÑO HERNANDEZ, DULCE MARIA AVENDAÑO HERNANDEZ, AMELIA MARITZA EVANGELINA AVENDAÑO HERNANDEZ Y JOSE FERNANDO AVENDAÑO HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00445/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1332.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CÁRDENAS CISNEROS, promovido por el C. RAMÓN CÁRDENAS GUERRERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día trece de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de enero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1333.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GARCIA CAMPOS, denunciado por LETICIA ROCHA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO GARCIA ROCHA.

Y por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos. LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1334.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE DIEZ PIÑEYRO, denunciado por CARLOS ALBERTO GÁMEZ DIEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1335.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de abril del año actual (2023), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RAFAEL VELÁZQUEZ ZAPATA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día tres de junio del dos mil catorce, a la edad de 79 años, su último domicilio particular lo fue en Avenida Enrique Cárdenas González número 79 del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12-doce días del mes de febrero del año 2024.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- LIC. JOSE FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

1336.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (13) trece de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre YOLANDA RESÉNDIZ ARREDONDO, denunciado por JOSE RAMÓN ORTIZ RESÉNDIZ Y JUAN INÉS ORTIZ RESENDEZ; hago de su conocimiento que YOLANDA RESÉNDIZ ARREDONDO, falleció el (22) veintidós de octubre del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de sesenta y un años, en el domicilio ubicado en Ejido Tampiquito del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Luis Reséndiz y Rosa Arredondo, siendo su último domicilio en el Ejido Tampiquito, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (19) diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

1337.- Marzo 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00006/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum Sobre la Inscripción de un Bien Inmueble Urbano ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas ubicado en calle Privada, Tamaulipas, número 504, colonia Zona Centro, C.P. 89600 del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra registrado con la Clave Catastral Número 040102029011, ante la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Tamaulipas, promovidas por la C. SANDRA MA. AHUMADA MONTOYA, quien manifiesta poseer el citado

inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; así como la Dirección Municipal de Catastro de Altamira, Tamaulipas y la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de febrero de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1351.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. SIXTO MONTOYA CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en callejón 8, manzana 013, lote 18, Sector 1, del Barrio el Jicote de Tula, Tamaulipas, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 44.30 M.L. colinda con Rafael Montoya Cruz; AL SUR en 43.46 M.L. colinda con María Victoria Maldonado Espinoza; AL ESTE en 26.66 M.L. colinda con José Rodríguez; AL OESTE en 26.50 M.L. colinda con Callejón 8 con una superficie de 1,085.53 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1352.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00039/2023 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. CRISTINA MANDUJANO ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en barrio el Cardonal de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 ML con calle 1° de Mayo; AL SUR, en 15.30 ML, con Bernardo Mata Vega; AL ESTE, en 27.50 ML, con Paulina Zapata, y AL OESTE en 27.90 ML con Cesáreo Mandujano Zúñiga, con una superficie total de 432.27 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2023.- El Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1353.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ,
EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL DEMANDADO JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 451/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Juan José De la Garza Govea, quien comparece en carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIO CESAR ARIAS LÓPEZ E IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistentes en: Escritura Pública Número 34,492, pasada ante la Fe del Notario Público Número 103, Lic. Jorge Salinas Garza; Escritura Pública Numero 2044, Volumen Número 160, pasada ante

la e el Notario Público Número 215; certificado de la Finca N° 31896, del municipio de Madero; Tabla de amortizaciones y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, quien comparece en carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. JULIO CESAR ARIAS LÓPEZ E IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, quienes tienen su domicilio para ser emplazados en calle Nicolás Bravo, número 302-5 Norte, entre Avenida 5 de Mayo y calle 13 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos I), II), III), IV), V), Y VI) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00451/2021 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Alvro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles Olmos y Colon, de la Zona Centro en Cd. Tampico, Tamaulipas C.P. 89000; Se autoriza al Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, para oír y recibir notificaciones.- Se autoriza al promovente el Acceso, a los medios de información, propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a través de la

Plataforma del Tribunal Electrónico, disponible en Internet en la página <https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>, a efecto de visualizar el presente expediente y contenido digitalizado, para la presentación de promociones vía electrónica, así como para que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse emanadas del presente Juicio, se lleven a cabo a través del correo electrónico que proporciona.- Se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de

usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00451/2021, vista su petición.- En atención al informe rendido mediante oficio 2560 remitido por el C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, se le tiene señalando como domicilio de la Representante Legal de la Sucesión a bienes de JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, la Ciudadana IRMA ELENA ANAYA RAMÍREZ, el ubicado en calle Nicolás Bravo número 312 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, Código Postal 89510 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que sea emplazada a Juicio, debiéndose de enviar la cédula de emplazamiento a la central de actuarios, agréguese el presente auto así como el dictado en fecha seis de julio de la anualidad que transcurre a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas a seis de febrero de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace

constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; ocho de febrero de dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico presentado el día dos de febrero del dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 451/2021, respecto de su petición.- En primer término, revisados que fueran los autos y toda vez que de los mismos se desprende que efectivamente si obra rendido el informe por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, el cual fuera acordado mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo un error por parte de este juzgado haber asentado en el auto de fecha veintinueve de enero del año en curso la ausencia del mismo.- En consecuencia, como lo solicita y por los motivos que expone, aunado a lo asentado por los diversos diligenciaros asignado para tal efecto en las constancias actuariales que obran agregadas en autos; y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la parte demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron los domicilios en los que se han practicado los intentos de emplazar al Juicio a la demandada.- Por consiguiente, al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la Sucesión a bienes del demandado JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este distrito judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el Periódico Oficial del Estado del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la parte demandada IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la Sucesión a bienes del demandado JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1491.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. PEDRO OTTINO LEIJA,
MA. DEL SOCORRO CABRALES VIÑAS,
JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CABRALES,
MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CABRALES Y
PEDRO OTTINO CABRALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00645/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS, en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, Y LOS C.C. PEDRO OTTINO LEIJA, MA. DEL SOCORRO CABRALES VIÑAS, JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CABRALES, MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CABRALES Y PEDRO OTTINO CABRALES, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial de que la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS como legítima propietaria del bien inmueble ubicado en calle Necaxa número 201 esquina con calle Abasolo de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89570; B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados; C).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de que el inmueble ubicado en calle Necaxa número 201 esquina con calle Abasolo de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89570 como legítima propietaria a la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS; D).- El pago de los gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN

CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1492.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA
Y GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley radicó el Expediente Número 00147/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación y Requerimiento de Pago, a cargo de GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA, ordenándose en fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (16) dieciséis de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, con su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., tal como lo acredita con la copia certificada de la Escritura Número 8339, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Gastelum Serrano, Notario Público Número 103, con ejercicio en el Estado de Sinaloa, personalidad que se le tiene reconocida para los efectos legales correspondientes; téngasele con los anexos que acompaña y apareciendo que la misma reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles; que este Juzgado es competente para conocer de las Diligencias propuestas de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 192, que la vía elegida Jurisdicción Voluntaria, es la correcta en atención a lo dispuesto por el artículo 866 del mismo cuerpo de Leyes, con apoyo además en los diversos 867, 868, 870, 875 y demás aplicables de la Codificación que se ha venido citando, es de tenerse al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago, a cargo de GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA.- Fórmese Expediente, regístrese con el número de orden que le corresponda.- Por otra parte notifíquese a GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA, en el domicilio ubicado en calle Santa Josefina número 207, entre las calles San Valentín y San Raymundo, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Código Postal 88283, de esta ciudad, a fin de que se haga saber sobre las manifestaciones a que refiere el promovente en su escrito de cuenta, mismos que se tiene aquí por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase.- Por otra parte, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones siendo el ubicado en Avenida Guerrero número 1812, Despacho 1 Altos, Colonia Juárez, Código Postal 88209, de esta ciudad.- Por otra parte y toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H.

Supremo Tribunal de Justicia del Estado el correo de abogamm@prodigy.net.mx, es procedente autorizarlo para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.

Documentos con los que se corre traslado:

1. Escrito inicial, 07 fojas.
2. Estado de cuenta, 05 fojas.
3. Instrumento 3544, 34 fojas.
4. Escritura 8339, 14 fojas.
5. Escritura 61474, 21 fojas.
6. Contrato de prestación de servicios, 14 fojas.
7. Escritura 33862, 170 fojas.

Con fundamento en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA, para el caso de que sea su decisión comparecer al presente asunto proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del servicio de Tribunal Electrónico en su escrito respectivo.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firman electrónicamente el ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Salinas Tello, Oficial Judicial "B", que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 0147/2023.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 22 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1493.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA ALICIA GARCIA MEDINA, MARTIN SANCHEZ SERRATO, en contra de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio de la parte demandada BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

1494.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FLAVIO GARZA AMAYA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIO GARZA HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por FLAVIO ARNULFO GARZA RIVERA, C. RAYMUNDO GARZA RIVERA, C. BLANCA ESTELA GARZA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE GARZA RIVERA Y C. GISELA GARZA RIVERA, se dictó un auto, que literalmente dice.

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés el Expediente 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIO GARZA HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por

FLAVIO ARNULFO GARZA RIVERA, C. RAYMUNDO GARZA RIVERA, C. BLANCA ESTELA GARZA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE GARZA RIVERA Y C. GISELA GARZA RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de FLAVIO GARZA AMAYA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1495.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DANIEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 0274/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DANIEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1496.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAÚL CAMACHO SEGURA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nombramiento de Tutor, promovido por SENDY YAZMIN SOTO MARTÍNEZ en contra de RAÚL CAMACHO SEGURA y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1497.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veintitrés el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por ELDA CAROLINA GÓMEZ RÍOS, en contra de BANCO RURAL DEL NORESTE, S.N.C, en el que se le reclama: "A).- Se decrete la Prescripción Negativa, del cobro del crédito a favor de ELPIDIO GÓMEZ RÍOS, por la cantidad de \$234'800,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 MONEDA

NACIONAL de los viejos pesos, actualmente DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito de fecha 03-tres de julio de 1992-mil novecientos noventa y dos, ratificado ante el Notario Público Número 81, con ejercicio legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, celebrado entre el Señor ELPIDIO GÓMEZ RÍOS, como Acreditado con el BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., como Acreditante.- B).- La Cancelación por Prescripción de la Hipoteca de fecha 09 de julio de (1992) mil novecientos noventa y dos, por la cantidad de \$234'800,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL de los viejos pesos, actualmente DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. o BANCO RURAL S.N.C., que se impuso sobre el Inmueble propiedad de mi representada EL GUAJILLO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DEL RESPONSABILIDAD LIMITADA, identificado con los siguientes datos de registro: Finca N° 198070, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y cuyos datos de Inscripción de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, lo son: en la sección II, Número 39615, legajo 793, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y contenida en el contrato descrito en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede se libre oficio al Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble, oficina Reynosa, como domicilio oficial en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones de la Cancelación de la Hipoteca en el Inmueble, propiedad de su representada, identificada como: Finca N° 198070 del municipio de Reynosa, Tamaulipas. D).- En caso de oposición del demandado, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficialía común de partes, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal

se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado o del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 15 de febrero del 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1498.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL

AL C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad promovido por la C. ARIANNA CÁRDENAS GAYTÁN, en contra del C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES, y por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de abril del 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MARIA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

1499.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A.
INSTITUCION DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA
SUCURSAL "A" MANTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 89/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por MARIA ELENA DÍAZ GONZALEZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCION DE DEPOSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha dos de agosto de dos mil veintidós, la C. MARIA ELENA DÍAZ GONZALEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Cancelación de Hipoteca al BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCION DE DEPOSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, se declare que ha prescrito cualquier tipo de acción en contra de JOSE NARCISO AGUIRRE GARZA, derivado del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Número 06263 (Refaccionario Agrícola) de fecha 29 de julio de 1981.

B).- Se declare que ha prescrito la garantía hipotecaria, ordenando su levantamiento y cancelación de la inscripción que pesa sobre la propiedad terreno urbano de superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con solar 3, de la manzana 129; AL SUR en 30.00 metros con calle Tula; AL ESTE en 25.00 metros con calle Mariano Escobedo, y AL OESTE en 25.00 metros con fracción del solar 4 propiedad de Rosario Manzano De Barajas, hipoteca inscrita a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A., INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, por un monto de \$1'185,398.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) registrada bajo la Sección II, Número 34919, Legajo 699, con fecha 16 de octubre de 1981.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00089/2022.

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCION DE DEPOSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del

edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 05 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1500.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y OTRO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandó en la Vía Hipotecaria a la C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y OTRO, de quienes reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- El pago de \$330,446.85 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que es Base de la Acción.

B).- El pago de \$20,160.12 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 12/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondiente a las mensualidades con vencimiento desde el 04 de julio de 2013, hasta el 03 de diciembre de 2013 y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de \$673.32 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento desde el día 04 de septiembre de 2013 hasta el 03 de diciembre de 2013, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de \$2,297.16 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses ordinarios.

E).- El pago de \$95.92 (NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses moratorios.

F).- El pago de \$421.67 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 67/100 M.N.), por concepto de prima de seguro.

G).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Base de la Acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00149/2015.

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 17 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1501.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GLORIA LANDEROS MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2023, relativo al Juicio Petición de Herencia, promovido por CLAUDIA ROSALÍA MORALES LANDEROS, en contra de Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA LANDEROS MORALES, representada por su albacea el C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha treinta de enero año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA LANDEROS MORALES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 02 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1502.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

SUGELY SARAHÍ RODRÍGUEZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de SUGELY SARAHÍ RODRÍGUEZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SUGELY SARAHÍ RODRÍGUEZ LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1503.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VILLANUEVA CASTILLO, denunciado por los C.C. CRUZ MEDINA GARCIA, LUCILA VILLANUEVA MEDINA, GUILLERMINA VILLANUEVA MEDINA, MARÍA ADRIANA VILLANUEVA MEDINA Y HOMERO VILLANUEVA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de enero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1561.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GÓMEZ DOMÍNGUEZ Y FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. MA. DE JESÚS ORTIZ GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de enero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1562.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de catorce de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YESICA YOLANDA SOSA CORTINA, denunciado por LUIS REY TORRES ORTUÑO, LUIS GUILLERMO TORRES SOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1563.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA DON JUAN BANDA, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE BARRIOS DON JUAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de febrero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1564.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA LAUREANO CASANOVA, denunciado por los C.C. DIANA ESTEFANÍA

MARTÍNEZ LAUREANO, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1565.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 del mes de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MARTÍNEZ, HERNÁN ZÚÑIGA GONZALEZ, denunciado por los C.C. ANGÉLICA MARIA ZÚÑIGA HERNANDEZ, HERNÁN ZÚÑIGA HERNANDEZ, MA. ISABEL ZÚÑIGA HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES ZÚÑIGA HERNANDEZ, MARIA MARTHA ZÚÑIGA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1566.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la

ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE GONZALEZ DE FLORES Y/O IRENE GONZALEZ DELGADO denunciado por ROSA MARIA FLORES GONZALEZ, asignándosele el Número 00159/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

1567.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GABRIEL PEREZ JUÁREZ denunciado por JOSE MANUEL PEREZ SALMERÓN, asignándosele el Número 00185/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1568.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (22) veintidós del

mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ENRÍQUEZ SARABIA quien falleció el (31) treinta y uno del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por los CC. ALAN MANUEL ENRÍQUEZ MÉNDEZ, IRVING OCTAVIO ENRÍQUEZ MÉNDEZ Y OSWALDO ENRÍQUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1569.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CAROLINA GONZALEZ ARGUELLES, quien falleció el veinte de marzo del año dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDNA CAROLINA MARTÍNEZ GONZALEZ, EDUARDO MARTÍNEZ GONZALEZ, LILIANA MARTÍNEZ GONZALEZ Y EDUARDO MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1570.- Marzo 21.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ROSAMARIE VIGNON ESPINOLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINOLA GONZALEZ, denunciado por HELEN ANN VIGNON ESPINOLA.

Se ordena citar por medio de edictos a la C. ROSAMARIE VIGNON ESPINOLA, a la junta de herederos programada en la presente Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINOLA GONZALEZ, que se llevará a cabo a las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (18) dieciocho del mes de abril del año (2024) dos mil veinticuatro para que a través de audiencia virtual por medio de la aplicación Zoom, en forma indelegable comparezca a la misma, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Rúbrica.

1571.- Marzo 21.-1v.

E D I C T O**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TIBURCIO JOSE DE LA PAZ ESTRADA ESPINOSA, denunciado por los CC. ELSA AGUIRRE HERNANDEZ, ELSA ESTRADA AGUIRRE, JUAN ANTONIO ESTRADA AGUIRRE, LIZET CAROLINA ESTRADA AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/01/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1572.- Marzo 21.-1v.

E D I C T O**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁNGEL COVARRUBIAS GONZALEZ Y MARIA ELENA LUCAS PALACIOS, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS LUCAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1573.- Marzo 21.-1v.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00146/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVIA BALDERAS HERNANDEZ Y/O SILVIA BALDERAS, denunciado por MA. GEORGINA BALDERAS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1574.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00164/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA GARCIA MARTÍNEZ denunciado por la C. MINERVA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1575.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro (2024) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANDRADE CRUZ, promovido por el Ciudadano J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de febrero de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1576.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (29) veintinueve de febrero del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00209/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO CORTINA ESPINOZA, promovido por MA DE LOURDES VALENZUELA GONZALEZ, ALEJANDRO CORTINA VALENZUELA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de marzo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1577.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00237/2024, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE GARCIA CHÁVEZ, MARIA ALICIA RICO SOTO, promovido por el C. JESÚS GARCIA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de marzo de 2024.- Secretaria Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. MARIA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

1578.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00060/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARCELINA GARCIA GARCIA, MARCELINA GARCIA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1579.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIO RODRÍGUEZ QUIROGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1580.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00232/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA ALFARO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1581.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de enero de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00040/2024, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO CASTILLO TOVAR, denunciado por JORGE LUIS BELTRÁN CASTILLO Y ALEJANDRA GUADALUPE BELTRÁN CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de enero del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas

Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1582.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de febrero de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00119/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JOSE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22/02/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1583.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de febrero de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SOTO AGUILAR, denunciado por DORA ALEJANDRA SOTO OBREGÓN, IRIS SUSANA SOTO OBREGÓN Y ENRIQUE SOTO OBREGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero del 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1584.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS G. OROZCO GARCIA, denunciado por ZENAIDA ARMAS VILLA, GLORIA DEL CARMEN OROZCO ARMAS, LUIS G. OROZCO ARMAS, MARTHA ELENA OROZCO ARMAS, BLANCA ESTELA OROZCO ARMAS, CARLOS GABRIEL OROZCO ARMAS, SONIA YADIRA OROZCO ARMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1585.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI AGUILAR CUELLAR, denunciado por JOSE LUIS NORIEGA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1586.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01485/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FAZ HERRERA, denunciado por ELSA LORENA FAZ ALVARADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1587.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta misma fecha se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00295/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN GERARDO LARRASQUITO RODRÍGUEZ, denunciado por el C. MARIA TERESA GONZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1588.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de enero del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00014/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MONTELONGO CARRIZALES denunciado por JAIME RODRÍGUEZ PATRACA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1589.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00154/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO RAMÍREZ FRANCISCO Y ENRIQUETA ESTHER NERI ESPINOSA denunciado por ALMA BRENDA RAMÍREZ NERI, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1590.- Marzo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00218/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GUERRERO LÓPEZ denunciado por UBALDA MUÑIZ RIVERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1591.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VARGAS RODRÍGUEZ, denunciado por AURORA GONZÁLEZ BARRÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1592.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROLANDO GONZALEZ VILLARREAL, denunciado por los Ciudadanos ROLANDO GONZALEZ HERNANDEZ Y LORENZA HERNANDEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1593.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ARREDONDO GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de septiembre del año dos mil veinte (2020), en ciudad Dallas, Texas, E.U.A.- Sucesión denunciada por ABEL GUERRA SALAZAR Y ABEL GUERRA ARREDONDO.

Expediente registrado bajo el Número 00435/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1594.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN CARLOS RAMÍREZ ALMARAZ, quien falleciera en fecha: treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. OLGA LYDIA ALMARAZ ESCALONA Y MARIBEL SORIA ALMARAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00645/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1595.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MORENO GUERRERO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. IRMA GARZA VALENCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00706/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1596.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MORALES DE LEÓN, quien falleciera en fecha: el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por MARIA DEL CARMEN ÁVILA AGUILAR.

Expediente registrado bajo el Número 00817/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 04 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1597.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA VELÁZQUEZ CAZARES, quien falleciera en fecha: veinte (20) de enero de dos mil veinticuatro(2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana LEONILA CAZAREZ PEREZ, quien además fue designada como interventora dentro de la Sucesión.

Expediente registrado bajo el Número 00825/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1598.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MÉNDEZ MORENO, quien falleciera en fecha: 27 de febrero del año 2023, en ciudad Monterrey Nuevo León.- Sucesión denunciada por DOMINGO MÉNDEZ SAN MARTIN Y ALEJANDRINA MORENO MALDONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00857/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1599.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA CASAS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: Siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Fillmore, Condado Ventura de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sucesión denunciada por JEANETTE ARACELI MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00872/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 05 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1600.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ZÚNIGA MARTÍNEZ, denunciado por CAROLINA RUBIO IBARRA Y OCTAVIO ZÚNIGA RUBIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1601.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN GARNICA IBARRA, denunciado por la C. GRACIELA VÁZQUEZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1602.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRA CONTRERAS DOMÍNGUEZ, denunciado por los CC. MARIA MARGARITA RENTERÍA CONTRERAS, MARIA CONSEPCION RENTERÍA CONTRERAS, COSME GUADALUPE RENTERÍA CONTRERAS, MARISA RENTERÍA CONTRERAS Y JOSE ALBERTO RENTERÍA CONTRERAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1603.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. SOFÍA ALMAGUER PESINA, GUSTAVO RODRÍGUEZ ALMAGUER, ORIEL RODRÍGUEZ ALMAGUER, KARINA RODRÍGUEZ ALMAGUER Y ELOÍSA RODRÍGUEZ ALMAGUER, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1604.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO DUARTE BARRERA, denunciado por ZEFERINA BAUTISTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1605.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00012/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes de quien en vida llevó el nombre de MANUEL LÓPEZ MOZQUEDA Y ÁNGELA SALAZAR GARCÍA, denunciado por los C.C. EVELIA, SALVADOR Y NOÉ de apellidos LÓPEZ SALAZAR, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) del presente mes y año (enero del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamps.; a 30 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1606.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00029/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SIMÓN CARRIZALES BECERRA, denunciado por la C. MA. ROSARIO BETANCOURT RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 01 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1607.- Marzo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00253/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA TREJO TEJEDA, quien tuvo su ultimo domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. LAURA TREJO GUTIÉRREZ Y OMAR BECERRA TREJO hago de su conocimiento que por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1608.- Marzo 21.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevaron por nombre LIMBANO CORDOVA RODRIGUEZ Y MARGARITA GARCIA SILVA, denunciado por LINO CORDOVA GARCIA; hago de su conocimiento que LIMBANO CORDOVA RODRIGUEZ, falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, teniendo su último domicilio ubicado en el Ejido Alberto Carrera Torres, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, así mismo que MARGARITA GARCIA SILVA, falleció el día (03) tres de abril del año (2006) dos mil seis, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Alberto Carrera Torres, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (15) quince de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1609.- Marzo 21.-1v.